

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00088-00.

En los términos de la solicitud de la funcionaria comisionada y lo dispuesto por la Ley 2030 de 2020, se confieren facultades para subcomisionar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d40662023429599eeb41680eff9ea530e75f47d88719914ba443ceffc1ebb2**

Documento generado en 30/08/2023 03:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>